



GOBIERNO ESCOLAR-2024

**Resoluciones Rectorales mediante las cuales se hizo
nombramiento de:**

Nombramiento Provincia de Colombia.

- Nº 001 Consejo Administrativo Local**
- Nº 002 Nombramiento y Asignación de Funciones de Docentes**
- Nº 003 Integración del Consejo Académico**
- Nº 004 Consejo de Estudiantes**
- Nº 005 Consejo de Padres Corazonistas**
- Nº 006 Calendario Escolar y Plan Educativo Anual**
- Nº 007 Nombramiento de Representantes de Docentes ante el Consejo Directivo**
- Nº 008 Personero de los Estudiantes o Asistente Corazonista**
- Nº 009 Consejo Directivo**
- Nº 010 Comité de Convivencia**



B I C E N T E N A R I O
Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

**INSTITUTO DE HERMANOS DEL
SAGRADO CORAZÓN**

**ADMINISTRACIÓN Y NOMBRAMIENTOS
PROVINCIA DE COLOMBIA**

**HNO. MAURICIO BARRGAN VARGAS
Superior Provincial y Representante Legal**

Bogotá – Colombia

Año – 2024



B I C E N T E N A R I O
Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

N° 001

CONSEJO ASMINISTRATIVO LOCAL



B I C E N T E N A R I O
Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

N° 002

**NOMBRAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE
DOCENTES**

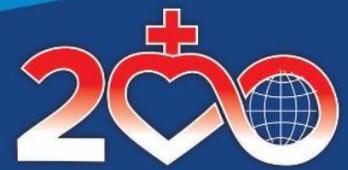
**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**



B I C E N T E N A R I O

Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

N° 003

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**



Nº 004

CONSEJO DE ESTUDIANTES

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**



Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

Nº 005

CONSEJO DE PADRES CORAZONISTAS



B I C E N T E N A R I O
Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

N° 006

**CALENDARIO ESCOLAR Y PLAN EDUCATIVO
ANUAL**

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

N° 007

**NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE
DOCENTES ANTE EL COSEJO DIRECTIVO**



B I C E N T E N A R I O
Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

N° 008

**PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES
ASISTENTE CORAZONISTA**



B I C E N T E N A R I O

Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

N° 009

CONSEJO DIRECTIVO



B I C E N T E N A R I O
Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

N° 010

COMITÉ DE CONVIVENCIA

**Colegio del Sagrado Corazón
Puerto Colombia - Atlántico**

ANEXOS



ADMINISTRATIVO LOCAL RESOLUCIÓN RECTORAL No. 001

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia, en cumplimiento del Reglamento Interno del Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón, lo dispuesto en el Artículo 68 de la Constitución Política de 1991, la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994 y demás disposiciones legales vigentes, nombra al **CONSEJO ADMINISTRATIVO LOCAL** para el año escolar 2024.

CONSIDERANDO

1. Que el Superior Provincial y Representante Legal del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia – nombró, según Cfr. Acta del Consejo Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón en Colombia del 23 de Noviembre de 2023, al **Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO**, identificado con C.C. N° 15.436.053 expedida en Rionegro, para ejercer como Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia – Puerto Colombia, por el período correspondiente al calendario académico 2024.
2. Que cada Comunidad Local de los Hermanos del Sagrado Corazón de forma autónoma y democrática nombra a los miembros del Consejo Administrativo Local.
3. Que actuando de conformidad con los Artículos 142, 143 y 144 de la Ley 115 de 1994 y los Artículos 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón como representante legal de la Institución y Superior Local de la Comunidad Corazonista en cumplimiento de sus funciones orienta y direcciona la integración del Gobierno Escolar.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos institucionales y legales en la integración del Consejo Administrativo Local del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, los nombres de los miembros que integran el Consejo Administrativo Local del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2024 relacionados a continuación.



NOMBRES	
1.	Hno. José Omar Hoyos Ciro – Rector, Superior Local
2.	Hno. Jesús Roldán Arbina – Administrador
3.	Hno. Manuel Moreno Estalayo
4.	Hno. Saulo Fernando Jacquin Morales

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, enero 26 de 2024.



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria



NOMBRAMIENTO, ASIGNACIÓN ACADÉMICA Y FUNCIONES DE DOCENTES 2024

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 002

Por medio de la cual se formaliza la

CONTRATACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN – Vía Puerto Colombia.

El Rector del Colegio del Sagrado Corazón facultado por el Superior Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia, y en cumplimiento de sus funciones como Representante Legal de la Institución ante las autoridades educativas y la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 define la naturaleza y condiciones del establecimiento educativo como la Institución educativa de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley.
2. Que Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 precisa que cada Establecimiento Educativo debe organizar y conformar su Gobierno Escolar.
3. Que el Decreto 1860 en su Artículo 25 se refiere a las funciones que debe cumplir el Rector de un Establecimiento Educativo para el proceso de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
4. Que el Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón a través del Consejo Administrativo Local fija los criterios para la organización de la Planta de Personal Docentes y Directivos Docentes.





RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar la Planta de Personal Docente con las funciones que se discriminan así: Coordinadora de Preescolar (Pre- Jardín - Jardín – Transición) y Básica Primaria (1° a 3°); Coordinador de Básica Primaria (4° y 5°) y Básica Secundaria (6°) y

Coordinador de Básica Secundaria (7° a 9°) y Media (10° - 11°); Coordinador de Deportes. Integrar el Dpto. de Psicología y Orientación. Integrar el Dpto. de Pastoral y Proyección Social. Integrar el Dpto. Médico, Enfermería y Odontología. Nombrar los Tutores(as) de

Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media. Nombrar los docentes de las diversas áreas del Plan de Estudio. Designar los responsables de los Proyectos Pedagógicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar como Coordinadora de Coordinadora de Preescolar y Básica Primaria a la Docente **VILMA GONZÁLEZ BERDUGO**; Coordinadora de Preescolar (Pre-Jardín - Jardín – Transición) y Básica Primaria (1° a 3°), **ANIBAL VARGAS BULA** Coordinador de Básica Primaria (4° , 5° Y 6° de básica secundaria y Coordinador de Básica Secundaria (7° a 9°) y Media (10° - 11°) al Docente **GABRIEL CLAVIJO HERNÁNDEZ**; Coordinadora de Deportes la Docente **MARTHA CAMARGO**, para el año escolar 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el Departamento de Psicología y Orientación Escolar de los niveles de Pre-escolar (Pre-Jardín - Jardín y Transición), Primero, Segundo y Tercero de Básica Primaria con la **Dra. LISETH FONTALVO PIZARRO**, Cuarto, Quinto de Básica Primaria, Sexto y Séptimo de Básica Secundaria a la **Dra. CARMEN SALTARIN BILBAO** La Psicóloga **Dra. DIANA VARGAS RUSSO**, para Octavo, Noveno de Básica Secundaria y nivel de Media, Décimo y Undécimo grado, para el año escolar 2024.

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el Departamento Médico, Enfermería y Odontología para el año escolar 2024 como Servicios de Bienestar Institucional así: Médico: **Dra. MELISA ALVAREZ MORALES** y la **Dra. MARTHA SALAZAR OSORIO** como odontóloga.

ARTÍCULO QUINTO: Nombrar al **Dr. ANIBAL VARGAS BULA** como responsable del Proyecto Institucional de Pastoral para el año 2024.

ARTÍCULO SEXTO: Nombrar al Docente **ANIBAL VARGAS BULA** como responsable del Proyección Social para el año 2024.

ARTÍCULO SEPTIMO: Nombrar como Tutores(as) de Preescolar y Básica Primaria, Básica Secundaria y Media para el año 2024
a los docentes con los cursos identificados, relacionados a continuación:

CURSO	NOMBRE DEL TUTOR
Pre-Jardín	Muñoz González Jenny Johanna



Colegio del Sagrado Corazón

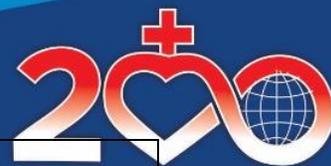
Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

Jardín Rojo	Navarro Corrales Ana María
Jardín Morado	Guevara Mendoza Cindy
Transición Rojo	Pertúz Rúa Andrea Carolina
Transición Naranja	Andrade Botero Natalia
Transición Amarillo	Escobar Botero Alejandra
Transición Verde	Pérez Brito Kelmis Oriana
Primero "A"	Castro Perozo Lizmary
Primero "B"	Buelvas Mendoza Jane Patricis
Primero "C"	Oliver Tapia Miryam de Jesús
Primero "D"	Moreno Torres María José
Primero "E"	Gutiérrez Escalona Benerleidys
Segundo "A"	Escorcía Carrillo Anacarolina
Segundo "B"	Montero Ariza Johanna Paola
Segundo "C"	Duarte Vera Mónica
Segundo "D"	Andrade Andrade Alix Esther
Segundo "E"	Oquendo Guerrero Ingrid Patricia
Tercero "A"	Fortich Valencia Adriana Isabel
Tercero "B"	Carranza Acuña Sandra Patricia
Tercero "C"	Peña Daza María Paulina
Tercero "D"	Fontalvo Caballero Mara Beatriz
Cuarto "A"	Carrillo Parejo Grace Jazmín
Cuarto "B"	Vengoechea Arias Natalia Patricia
Cuarto "C"	Dos Santos Imas Alejandro
Cuarto "D"	Palacio Arteta Magaly Esther
Quinto "A"	Torres Villanueva Osmar Enrique
Quinto "B"	Rodríguez Contreras Sandra Felisa
Quinto "C"	Colpas Castro Claudine María
Quinto "D"	Sagbini Patiño Laura Jhojana
Quinto "E"	Olivella Gómez Deisy Liliana
Sexto "A"	Salcedo Visbal María Del Rosario
Sexto "B"	Cerda Herrera Yamile Esther
Sexto "C"	Berdejo Carrillo Orieta De Jesús
Sexto "D"	Hernández Charris Yomaira Esther
Séptimo "A"	Lobelo Polo Juan Carlos
Séptimo "B"	Flórez Villegas Jimmy
Séptimo "C"	Castaño Jaramillo Adriana
Séptimo "D"	Rojas Molinares Karen Paola
Séptimo "E"	Castrillón Heredia Deisy Del Carmen
Octavo "A"	Amell Meza Marcela de Jesús
Octavo "B"	Pacheco Del Villar Wendy Paola
Octavo "C"	Heredia Pacheco Eileen Yuranys
Octavo "D"	Suarez Pertúz Stiven Rafael
Octavo "E"	Mendoza Barranco Henry
Noveno "A"	Ruiz Díaz María Zuleika
Noveno "B"	Soto Martínez Mauricio





Noveno "C"	Maldonado Jiménez Josefina Elena
Noveno "D"	Acosta Rúa Claudines
Décimo "A"	Parra Barrios Wilson Junior
Décimo "B"	Rangel Cerpa Ronald Isaac
Décimo "C"	Pupo Llanos Ingrid Patricia
Décimo "D"	Palmet Valencia Gilberto Antonio
Undécimo "A"	Tesillo De La Ossa Richard Jesús
Undécimo "B"	Torres Díaz José Aurelio
Undécimo "C"	Rico Castro Adalberto
Undécimo "D"	Cabrera Fontalvo Darwin César

ARTÍCULO OCTAVO: Nombrar como responsables de los Proyectos Pedagógicos a los docentes relacionados a continuación. se identifica el nombre del Proyecto y los docentes que apoyan en cada grado:

PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SEXUAL

GRADOS	DOCENTES	COORDINA EL P.P.
Pre- Escolar, 1°, 2° y 3°	Carmen Saltarín Bilbao	Dpto. de Psic. y Orientación
4°, 5°, 6° y 7°	Liseth Fontalvo Pizarro	
8°, 9°, 10° y 11°	Diana Vargas Russo	
Dpto. Médico y enfermería Odontología	Melisa Álvarez Morales Martha Salazar Osorio	

PROYECTO PEDAGÓGICO (P. P.) DE VALORES Y PASTORAL

GRADOS	DOCENTES	COORDINA EL P.P.
Pre-Escolar y Primero	Cindy Guevara	Dpto. de Pastoral
Segundo y Tercero	Janne Buelvas	
Cuarto y Quinto	Anacarolina Escorcía María Paulina Peña	
Sexto y Séptimo	Grace Carrillo Magaly Palacio	
Octavo y Noveno	María Salcedo Karen Rojas	
Décimo y Undécimo	Marcela Amell Josefina Maldonado	
	Aníbal Vargas Hno. José Omar Hoyos	

PROYECTO PEDAGÓGICO (P. P.) ECOLÓGICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

GRADOS	DOCENTES	COORDINA EL P.P.
Pre-Escolar y Primero	Josefina Maldonado Deisy Castrillón Claudine Colpas	Dpto. Ciencias Naturales
Segundo y Tercero Cuarto y Quinto	Natalia Vengohechea Yamile Cerda	



Sexto y Séptimo

Karen Rojas

Gilberto Palmet

Octavo y Noveno

María Ruiz

Décimo y Undécimo

Jorge Pérez

Juan Díaz

PROYECTO PEDAGÓGICO USO DEL TIEMPO LIBRE Y ACTIVIDADES LÚDICAS.

GRADOS

Pre-Escolar

DOCENTES

Alejandra Escobar

COORDINA EL P.P.

Dpto. Educación de Física
Recreación y Deporte

Básica Primaria

María Peña

Básica Secundaria y Media Aldemar Guerra

PROYECTO PEDAGÓGICO PLAN LECTOR.

GRADOS

Pre-Escolar y Primero

DOCENTES

Natalia Andrade

Laura Sagbini

Segundo y Tercero

Mara Fontalvo

Maria Salcedo

Cuarto y Quinto

Magaly Palacio

Sexto y Séptimo.

Orieta Berdejo

Marcela Amell

Octavo y Noveno

Henry Vargas

Ingrid Pupo

Décimo y Undécimo

Adalberto Rico

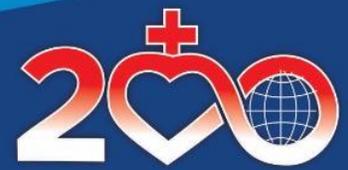
COORDINA EL P.P.

Dpto. Lengua Castellana

ARTÍCULO NOVENO: Nombrar a los docentes de cada área del Plan de Estudio, teniendo en cuenta su área de formación profesional tal como está indicado en la asignación académica para el año 2024.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Puerto Colombia - Atlántico, enero 26 de 2024.



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 003

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, Km2 Vía a Puerto Colombia, en cumplimiento del artículo 145 de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1290 de 2009, convoca y preside la integración del Consejo Académico y

CONSIDERANDO

1. Que en ejercicio del artículo 77, referido a la Autonomía Escolar, se debe desarrollar un proceso secuencial y sistemático para la conformación de una comunidad pedagógica, investigadora y constructora del Proyecto Educativo Institucional.
2. Que el señor Rector del Colegio del Sagrado Corazón, Hno. **JOSE OMAR HOYOS CIRO**, como Presidente del Consejo Directivo debe cumplir funciones establecidas en el artículo 23, literales F, G, I, J, M. del Decreto 1860 de 1994.
3. Que el Consejo Académico es un órgano del Gobierno Escolar e instancia superior para participar en la orientación pedagógica del Colegio del Sagrado Corazón, según lo establece el artículo 20, numeral 2, del Decreto 1860.
4. Que según lo dispone el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994 “El Consejo Académico está integrado por el Rector, quien lo preside, los Directivos Docentes y un Docente por cada área definida en el Plan de Estudio”.





5. Que en atención al considerando número 1 de la presente resolución y criterios del Consejo Administrativo Local, el Rector, como su máximo representante, convocó a representantes del Departamento de Psico-Orientación de los niveles de Preescolar, Básica y Media.
6. Que de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 es responsabilidad del Establecimiento Educativo definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de Educandos – SIEE – después de su aprobación por el Consejo Académico. Igualmente incorporar al P.E.I. y al Manual de Convivencia los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de las debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo; así como las demás funciones descritas en los numerales 3 al 9 del citado artículo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la convocatoria e integración del Consejo Académico, (Comisión de Evaluación y Promoción) del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar los cargos y nombres de las personas que integran el Consejo Académico para el año del 2024 y que a continuación se detallan:

Rector	Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO
Rep. de Pre-Escolar (Pre-Jardín - Jardín – Transición) y Básica Primaria (1° a 3°).	Prof. Vilma González Berdugo
Rep. de Básica Primaria (4° y 5°) y Básica Secundaria (6°)	Dr. Aníbal Vargas Bula
Rep. de Básica Secundaria (7° a 9°) y Media (10° - 11°).	Prof. Gabriel Clavijo Hernández
Dpto. de Psico-Orientación	Dra. Carmen Saltarín Bilbao Dra. Liseth Fontalvo Pizarro Dra. Diana Vargas Russo

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar los nombres de los integrantes de las Comisiones de Evaluación y Promoción de cada grado. El Rector, quien preside, los representantes de Preescolar y Básica Primaria, Básica Secundaria y Media y los integrantes del Dpto. de Psico-orientación, los Tutores y Docentes de cada grado tal como se describe a continuación:

GRADO	TUTOR	DOCENTES
Pre-Jardín	Muñoz González Jenny Johanna	Todos los docentes del grado
Jardín	Navarro Corrales Ana María	Todos los docentes del grado



Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

Transición	Guevara Mendoza Cindy	Todos los docentes del grado
	Pertúz Rúa Andrea Carolina	
	Andrade Botero Natalia	
	Escobar Botero Alejandra	
Primero	Pérez Brito Kelmis Oriana	Todos los docentes del grado
	Castro Perozo Lizmary	
	Buelvas Mendoza Jane Patricia	
	Oliver Tapia Miryam de Jesús	
	Moreno Torres María José	
Segundo	Gutiérrez Escalona Benerleidys	Todos los docentes del grado
	Escorcía Carrillo Anacarolina	
	Montero Ariza Johanna Paola	
	Duarte Vera Mónica	
	Andrade Andrade Alix Esther	
Tercero	Oquendo Guerrero Ingrid Patricia	Todos los docentes del grado
	Fortich Valencia Adriana Isabel	
	Carranza Acuña Sandra Patricia	
	Peña Daza María Paulina	
Cuarto	Fontalvo Caballero Mara Beatriz	Todos los docentes del grado
	Carrillo Parejo Grace Jazmín	
	Vengoechea Arias Natalia Patricia	
	Dos Santos Imas Alejandro	
	Palacio Arteta Magaly Esther	
Quinto	Torres Villanueva Osmar Enrique	Todos los docentes del grado
	Rodríguez Contreras Sandra Felisa	
	Colpas Castro Claudine María	
	Sagbini Patiño Laura Jhojana	
Sexto	Olivella Gómez Deisy Liliana	Todos los docentes del grado
	Salcedo Visbal María Del Rosario	
	Cerda Herrera Yamile Esther	
	Berdejo Carrillo Orieta De Jesús	
Séptimo	Hernández Charris Yomaira Esther	Todos los docentes del grado
	Lobelo Polo Juan Carlos	
	Flórez Villegas Jimmy	
	Castaño Jaramillo Adriana	
	Rojas Molinares Karen Paola	
Octavo	Castrillón Heredia Deisy Del Carmen	
	Amell Meza Marcela de Jesús	



COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN

Puerto Colombia - Atlántico



	Pacheco Del Villar Wendy Paola	Todos los docentes del grado
	Heredia Pacheco Eileen Yuranys	
	Suarez Pertúz Stiven Rafael	
	Mendoza Barranco Henry	
Noveno	Ruiz Díaz María Zuleika	Todos los docentes del grado
	Soto Martinez Mauricio	
	Maldonado Jiménez Josefina Elena	
	Acosta Rúa Claudines	
Décimo	Parra Barrios Wilson Junior	Todos los docentes del grado
	Rangel Cerpa Ronald Isaac	
	Pupo Llanos Ingrid Patricia	
	Palmet Valencia Gilberto Antonio	
Undécimo	Tesillo De La Ossa Richard Jesús	Todos los docentes del grado
	Torres Díaz José Aurelio	
	Rico Castro Adalberto	
	Cabrera Fontalvo Darwin César	

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, enero 26 de 2024.



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria



CONSEJO DE ESTUDIANTES

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 004

Por medio de la cual el Rector como presidente del Consejo Directivo del Colegio del Sagrado Corazón, Km2 Vía Puerto Colombia, convoca y comunica la conformación del Consejo Estudiantil.

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.
2. Que el Rector en ejercicio de sus funciones como Presidente del Consejo Directivo debe convocar dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, asambleas integradas por los estudiantes que cursan cada grado.
3. Que, con el fin de elegir un vocero estudiantil, delegado, para el año lectivo 2024 debe aplicarse el procedimiento de votación secreta.
4. Que de acuerdo a la Autonomía Escolar conferida a la Institución por el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, el Colegio del Sagrado Corazón, a través del Consejo Directivo decide elegir un delegado o vocero por cada grado de Preescolar, uno por cada curso desde Preescolar hasta Undécimo Grado.
5. Que el Delegado de Curso como representante de su comunidad de aula recibe orientación del Tutor, los Psicólogos y el Rector para el mejor cumplimiento de sus funciones y organización de los cursos que representan.

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la convocatoria e integración del Consejo Estudiantil del Colegio del Sagrado Corazón para el año del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que los Tutores de cada comunidad de aula siguieron las orientaciones y aplicaron los procedimientos institucionales dejando constancia en el acta según la cual se identifican los delegados que a continuación se relacionan.

ESTUDIANTES DELEGADOS DE PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA – AÑO 2024

CURSO	NOMBRE COMPLETO
Pre-Jardín	Samuel José Medina Solano
Jardín Rojo	Isabella María Bula Arrieta
Jardín Morado	María Paula Arrázola Jácome
Transición Naranja	Alejandra Paola Coneo Ávila
Transición Amarillo	Thaliany Goetz Barrios
Transición Verde	Sofía Morales Torrente
Transición Rojo	Miguel Ángel Torregrosa Ortégón
1° A	Melany Isabella Torres Jiménez
1° B	Isabella Prada Quintero
1° C	Zahara Gabriela Aguacia Acosta
1° D	Andrés Felipe Rhenals Soto
1° E	Ana Sofía Jiménez Buelvas
2° A	Carla Iriarte Maldonado
2° B	Julieta Sofía Ortiz De La Hoz
2° C	Samuel David Calderón Castillo
2° D	David José Tapia Mercado
2° E	Mariana Hernández Vengoechea
3° A	Sofía Hoyos Cepeda
3° B	Orlando José Thowinson León
3° C	Samir De Jesús Kassih Villegas
3° D	María Marta De Luque Peralta
Cuarto "A"	Padilla Arteta Sebastián
Cuarto "B"	Mesa Jaime Isabella
Cuarto "C"	Rueda Castaño Samuel
Cuarto "D"	Orjuela Gurrero Santiago
Quinto "A"	Iriarte Maldonado Helena
Quinto "B"	Quintero Santiago Mariana
Quinto "C"	Viñas Cantillo Alejandro
Quinto "D"	Rosales Berdejo Salomón De Jesús
Quinto "E"	Castillo Molina Lauren Taliana





ESTUDIANTES DELEGADOS DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA – AÑO 2024

CURSO	NOMBRE
Sexto "A"	Retamoso Pacheco Santiago
Sexto "B"	Higgins Ramírez Vanessa
Sexto "C"	De Ayo Parra Mariana
Sexto "D"	Ochoa Villa Juan Diego
Séptimo "A"	Luna Sofía Agamez Borrás
Séptimo "B"	María José Ramírez Trujillo
Séptimo "C"	Julieta Lucia Rodríguez Molina
Séptimo "D"	Luciana Rodríguez Herrera
Séptimo "E"	Juan José Restrepo Trujillo
Octavo "A"	Valentina Bernal Peralta
Octavo "B"	Mariana Lucia Montaña Camargo
Octavo "C"	Isabella Alessandra Komander Parada
Octavo "D"	Esteban Daniel Mosquera Castaño
Octavo "E"	Antonia Castillo Ramírez
Noveno "A"	Karla Sofía Salas Manjarres
Noveno "B"	Isabella Castro Sierra
Noveno "C"	Natalia Benítez Viviescas
Noveno "D"	Natalia Sofía Barandica García
Décimo "A"	Alfonso José Castañeda Fernández
Décimo "B"	Valeria Valentina Arenas Castellanos
Décimo "C"	Ana Sofía Aristizabal Velásquez
Décimo "D"	Isabella Vergara González- Rubio
Undécimo "A"	María Fernanda Zuluaga Navarra
Undécimo "B"	Sofía Vueltas Benítez
Undécimo "C"	Armando Luis Torregrosa Omes
Undécimo "D"	Salomón Maloof Martínez

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que, en reunión convocada por el coordinador de Básica Secundaria y Media, 05 de febrero de 2024 para realizar la Asamblea de Delegados de Estudiantes se procedió a explicar las funciones (según el Manual de Convivencia) y a elegir el Presidente y Vicepresidente del Consejo de Estudiantes para el año 2024 quedado como Presidente el Joven **SALOMÓN MALOOF MARTINEZ del grado 11° D.**

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a las autoridades educativas de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, la Comunidad del Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón y toda la Comunidad Educativa Corazonista que el joven **SALOMÓN MALOOF MARTINEZ** del



grado 11^ºD. es el REPRESENTANTE DEL CONSEJO ESTUDIANTIL ante el CONSEJO DIRECTIVO para el período del 2024.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha. Puerto Colombia – Atlántico.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, febrero 1 de 2024.



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria





CONSEJO DE PADRES CORAZONISTAS

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 005

Por medio de la cual se conforma el **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA CORAZONISTA – del Colegio del Sagrado Corazón, Vía Puerto Colombia – Barranquilla**, para el año escolar 2024.

El Rector del Colegio del Sagrado Corazón actuando como representante legal de la Institución en cumplimiento de sus funciones y competencias y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1286 de 2005 tiene por objeto “promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos educativos”.
2. Que los padres de familia al firmar el contrato de matrícula con la Institución asumen derechos y deberes en relación con la educación de sus hijos.
3. Que de conformidad con el Artículo 5º del Decreto 1286 de 2005, “el Consejo de Padres de Familia estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo”.
4. Que el Rector del Colegio del Sagrado Corazón – Vía Puerto Colombia Hno. José Omar Hoyos Ciro formalmente convocó la **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA** para desarrollar la agenda que incluyó la elección mediante proceso democrático de una familia Delegada por cada curso y conformar el Consejo de Padres de Familia Corazonista para el año 2024.
5. Que el Rector del Colegio del Sagrado Corazón Vía Puerto Colombia **HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO** formalmente convocó la **ASAMBLEA DE DELEGADOS DE PADRES DE FAMILIA CORAZONISTAS** con el objetivo de socializar la estructura y funcionamiento del Consejo de Padres de Familia Corazonista, elegir el representante de grado y nombrar el padre de familia como representante ante el Consejo Directivo para el año 2024.
6. Que en desarrollo de la Asamblea de Delegados de Padres de Familia se constató la asistencia dejando constancia escrita de superar el 50% según el requerimiento del Artículo 5 de Dcto. 1286 de 2005.



7. Que el Presidente de la Junta Directiva del Consejo de Padres de Familia Corazonistas por la naturaleza y dignidad del cargo para representar a los Padres de Familia, puede y debe ser el
8. Representante del Consejo de Padres de Familia Corazonistas ante el Consejo Directivo de la Institución, según queda señalado en el Artículo 8 del Dcto. 1286 de 2005.
9. Que el Rector de la Institución designó al representante de padres de familia de cada grado para participar en la Comisión de Evaluación y Promoción Final del año escolar 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos institucionales y legales en la integración del Consejo de Padres de Familia del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2024, representados por las familias de cada curso, grado y nivel que a continuación se relacionan.

DELEGADOS DE PADRES DE FAMILIA POR FAMILIA 2024 PRE-ESCOLAR, BASICA Y MEDIA

CURSO	FAMILIA	PADRE -DELEGADO	NOMBRE DEL ESTUDIANTE
PRE-JARDÍN	MEDINA SOLANO	DHARIANA MARIA SOLANO SCOPPETTA	SAMUEL SOLANO MEDINA
JARDÍN ROJO	SALAS NUÑEZ	MARIA CAMILA NUÑEZ GIRALDO	LUIS ANGEL SALAS NUÑEZ
JARDÍN MORADO	CERA ROMERO	KATHERIN PAOLA ROMERO ROYERO	LUCIANO CERA ROMERO
TRANSICIÓN NARANJA	SANCHEZ GOMEZ	LAURA PATRICIA CASTRO GOMEZ	DIEGO ANDRES SANCHEZ GOMEZ
TRANSICIÓN AMARILLO	ARIAS MONTERO	KATIA MARGARITA MONTERO VEGA	JOSE MANUEL ARIAS MONTERO
TRANSICIÓN VERDE	LOPEZ DE LA HOZ	MARIA TERESA DE LA HOZ DE LACRUZ	JORGE CAMILO LOPEZ DE LA HOZ
TRANSICIÓN ROJO	TORRES ASPRILLA	EVELYN YAISA ASPRILLA HERRERA	RAIZA MARGARITA TORRES ASPRILLA
1° A	MARTINEZ VANEGAS	LUISA MARIA VANEGAS PULIDO	IAN MARTINEZ VANEGAS
1° B	PARRA CASTRO	AIDA ISABEL CASTRO JIMENEZ	SAMANTHA ISABEL PARRA CASTRO
1° C	CHARRIS SANDOVAL	JESSICA PAOLA SANDOVAL JIMENEZ	THIAGO CHARRIS SANDOVAL
1° D	GONZALEZ FIGUEROA	FELIZA FIGUEROA DE LA HOZ	MAXIMO JOSE GONZALEZ FIGUEROA
1° E	VESGA HERMANN	MARCO FELIPE VESGA QUINTERO	MARCO ANDRE VESGA HERMANN
2° A	MAYA VELASQUEZ	MARIA FERNANDA VELASQUEZ REYES	SAMUEL DAVID MAYA VELASQUEZ
2° B	PEREZ URIBE	JOSELIN CAROLINA URIBE POLO	MARIANA ALEJANDRA PEREZ URIBE
2° C	TORNE ASTORGA	MAHANA SAHILI ASTORGA CAMPO	ANNA SOPHIA TORNE ASTORGA
2° D	MORENO NOVA	DORISNOVA HERNANDEZ	DAVID MORENO NOVA
2° E	APONTE MARQUEZ	LUZ ADIANIS MARQUEZ RADA	ANGELIS JOHANA APONTE MARQUEZ
3° A	CRIADO SANTODOMINGO	BERENICE SANTODOMINGO PALOMINO	ALMA CRIADO SANTODOMINGO
3° B	MOSQUERA ANTEQUERA	VANESSA KATHERINE MOSQUERA PADILLA	DANIEL JOSE MOSQUERA ANTEQUERA
3° C	URREGO GARY	STEPHANIE GARY BRIEVAS	JUAN JOSE URREGO GARY



Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



3° D	REALES BALLESTAS	ELIANABALLESTAS ACOSTA	DANIELA NICOLE REALES BALLESTAS
4° A	TABARES VIANA	HEIDY PATRICIA VIANA GAVIRIA	ABIGAIL TABARES VIANA
4° B	GONZALEZ DONAOD	ELIANA DONADO GRANELA	MATIAS DAVID GONZALEZ DONADO
4° C	VILLA CASTAÑEDA	NUBIA ESTHER CASTAÑEDA MARTINEZ	SANTIAGO VILLA CASTAÑEDA
4° D	NAVARRO FERNANDEZ	YENNY PAOLA FERNANDEZ JIMENEZ	CATALINA NAVARRO FERNANDEZ
5° A	CABARCAS HAMBURGER	ALEXANDRA CABARCAS HAMBURGER	MATIAS CABARCAS HAMBURGER
5° B	QUINTERO SANTIAGO	KELLY PATRICIA SANTIAGO CANTILLO	MARIANA LUCIA QUINTERO SANTIAGO
5° C	PUGLIESE MARTINEZ	NATALIA MARTINEZ VILLARREAL	EMMANUEL PUGLIESE MARTINEZ
5° D	CORPUS BARANDICA	MARGARITA RUTH BARANDICA ESCORCIA	LEONEL ENRIQUE CORPUS BARANDICA
5° E	CASTILLO MOLINA	JOHADYS PAOLA MOLINA MOLINA	LAUREN TATIANA CASTILLO MOLINA
6° A	RODRIGUEZ SCHOONEWOLFF	PIERNA ETHELL SCHOONEWOLFF GOMEZ	MARIANA ISABELLA RODRIGUEZ SCHOONEWOLFF
6° B	VERGARA ACOSTA	MARCELA ACOSTA SALGADO	JUAN SEBASTIAN VERGARA ACOSTA
6° C	HELD GILL	NESTAR SILVINA GILL SANTIS	SAMANTHA HELD GILL
6° D	BARANDICA PEÑALOZA	MONICA PEÑALOZA NORIEGA	MATHIAS BARANDICA PEÑALOZA
7° A	PALACIO MEJIA	KELLYS MARICELLAMEJIA CASTELLAR	MATIAS DAVID PALCIO MEJIA
7° B	CASTRO FERNANDEZ	JENNIFER FERNANDEZ SANCHEZ	NICOLAS FERNANDO CASTRO FERNANDEZ
7° C	CASALINS ROMERO	ARLYS DEL ROSARIO ROMERO PLAZA	HANSEL DANIEL CASALINS ROMERO
7° D	AVAELLA DURAN	SANDRA DURAN CONSUEGRA	MARIA GABRIELLA AVELLA DURAN
7° E	DAVILA GARCIA	LINA MARIA GARCIA BUITRAGO	VALENTINA DAVILA GARCIA
8° A	FERNANDEZ GOMEZ	CARMEN PATRICIA GOMEZ	DIEGO ARAMANDO FERNANDEZ GOMEZ
8° B	BARROS HENAO	YESSICA MARIA HENAO VARGAS	NATHALIE MARIE BARROS HENAO
8° C	GOMEZ CASTILLO	MONICA PATRICIA CASTILLO MAURY	SANTIAGO GOMEZ CASTILLO
8° D	MOLINA RUBIO	LINETH ERCILIA RUBIO LICONA	JUAN DIEGO MOLINA RUBIO
8° E	GONZALEZ MARTINEZ	DUVIS GENOVEBA MARTINEZ CARBONELL	GONZALEZ MARTINEZ RICARTE DANIEL
9° A	ACOSTA RODRIGUEZ	MARTHA AURORA RODRIGUEZ PEÑA	JULIETA ACOSTA RODRIGUEZ
9° B	CASTRO SIERRA	ELIANA PATRICIA CASTRO CARRASCO	ISABELLA CASTRO SIERRA
9° C	PALACIO MEJIA	KELLYS MARICELLA MEJIA CASTELLAR	MATEO JOAQUIN PALACIO MEJIA
9° D	POVEDA VILORIA	SHIRLEY PAOLA VILORIA VARON	SARA ISABEL POVEDA VILORIA
10° A	TAPIAS VERGARA	MARIA FERNANDA VERGARA SARABIA	VALERIA SOFIA TAPIAS VERGARA
10° B	CERVELA MELO	DORIS YANETH MELO MEZA	MOISES ELIAS CERVERA MELO
10° C	GARCIA PACHECO	DIANA CECILIA PACHECO PACHECO	SARA GARCIA PACHECO
10° D			
11° A	CURE PATIÑO	LILIANA MARGARITA PATIÑO YABRUDY	JOSE DAVID CURE PATIÑO
11° B	VUELTAS BENITEZ	KARINA CECILIA BENITEZ BENITEZ	SOFIA VUELTAS BENITEZ
11° C	TORREGROSA OMES	ERIKA MARGARITA OMES MONTAÑO	ARMANDO LUIS TORREGROSA OMES
11° D	PRIMERA BARRETO	HEIDY ROSA BARRETO GONZALEZ	GABRIEL EDUARDO PRIMERA BARRETO





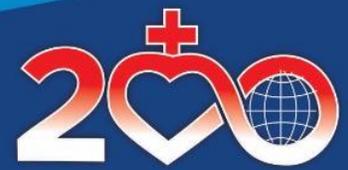
CONSEJO DE PADRES – 2024

FAMILIA	NOMBRE DEL ESTUDIANTE	Padre Representante	CURSO
Salas Núñez	Salas Núñez Luis Ángel	Núñez Giraldo María Camila	DELEGADA(O) DE NIVEL Jardín Rojo
Sánchez Gómez	Sánchez Gómez Diego Andrés	Gómez Castro Laura Patricia	DELEGADA(O) DE NIVEL Transición-Naranja
Charris Sandoval	Charris Sandoval Thiago	Sandoval Herrera Jessica Paola	DELEGADA(O) DE NIVEL Primero C
Torne Astorga	Torné Astorga Anna Sophia	Astorga Campo Majana Sahili	DELEGADA(O) DE NIVEL Segundo C
Mosquera Antequera	Mosquera Antequera Daniel José	Antequera Padilla Vanessa Katherine	DELEGADA(O) DE NIVEL Tercero B
González Donado	González Donado Matías David	Donado Gránela Eliana	DELEGADA(O) DE NIVEL CUARTO B
Castillo Molina	Castillo Molina Lauren Taliana	Molina Molina Johadys Paola	DELEGADA(O) DE NIVEL QUINTO E
Rodriguez Schoonewolff	Rodriguez Schoonewolff Mariana Isabella	Schoonewolff Gomez Pierina Ethell	DELEGADA(O) DE NIVEL SEXTO A
Castro Fernández	Castro Fernández Nicolás Fernando	Fernández Sánchez Jennifer	DELEGADA(O) DE NIVEL SEPTIMO B
Barros Henao	Barros Henao Nathalie Marie	Henao Vargas Yessica María	DELEGADA(O) DE NIVEL OCTAVO B
Castro Sierra	Castro Sierra Isabella	Sierra Carrasco Eliana Patricia	DELEGADA(O) DE NIVEL NOVENO B
Tapias Vergara	Tapias Vergara Valeria Sofía	Vergara Sarabia María Fernanda	DELEGADA(O) DE NIVEL DÉCIMO A
Primera Barreto	Primera Barreto Gabriel Eduardo	Primera Barreto Heidy Rosa	DELEGADA(O) DE NIVEL UNDECIMO D

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar que el Rector de la Institución respetuosamente anunció que se retiraba de la Asamblea de Delegados de Padres de Familia para dejar en libertad la elección del Representante al Consejo Directivo para el año 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que en la Institución nombra como representante del Consejo de Padres ante el Consejo Directivo a la señora **HEIDY GONZALEZ BARRETO**, dando cumplimiento al Reglamento Interno del Colegio para el año 2024.

Representante del Consejo de Padres para el Consejo Directivo – Vigencia 2024.-



CARGO	NOMBRE	CURSO
Representante al Consejo Directivo	HAYDI GONZALEZ BARRETO	11°D

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia – Atlántico, marzo 7 de 2024



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria



CALENDARIO ESCOLAR

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 006

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, Vía Puerto Colombia, en cumplimiento del Reglamento Interno del Instituto de los Hermanos del Sagrado Corazón, y las funciones que le competen como Presidente del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

1. Que el Colegio del Sagrado Corazón sigue y acata los lineamientos pedagógicos y organizacionales para el desarrollo del Calendario Escolar del año 2024 según lo ha establecido la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico.
2. Que el Proyecto Educativo Institucional del Colegio del Sagrado Corazón contempla el Plan Operativo Anual y el cronograma de actividades mediante el cual se planean, coordinan, desarrollan y evalúan las acciones educativas para la vigencia del año escolar del 2024.
3. Que el Colegio del Sagrado Corazón definió el Objetivo General y los objetivos específicos para el año 2023 en concordancia con la Autoevaluación Institucional del año 2023 y el Plan de Mejoramiento para el año 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron procedimientos institucionales y legales en la organización del

Calendario Escolar, el Plan Operativo Anual de Mejoramiento y el Plan de mejoramiento institucional del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Formular el Objetivo General y los objetivos específicos para el año escolar 2024, teniendo en cuenta el proceso de autoevaluación institucional 2023, el Plan Operativo Anual y el Plan de Mejoramiento Institucional que enriquecen y fortalecen el Proyecto Educativo Institucional en cada una de sus dimensiones: Directiva, académica, administrativa y de convivencia y comunidad.



ARTÍCULO TERCERO: Socializar y reflexionar la Misión, Visión y Principios institucionales con los miembros de la Comunidad Educativa Corazonista a través de carteleras, charlas,

encuentros, convivencias eventos y actividades institucionales con el propósito de fortalecer la identidad institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Elaborar, socializar, ejecutar y evaluar el Plan Operativo Anual y de inversiones institucionales de acuerdo a las orientaciones de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico y el Plan de Mejoramiento Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Elaborar, socializar, ejecutar y evaluar el Plan de Mejoramiento Institucional 2023 con fundamento en la autoevaluación institucional 2023 y el permanente mejoramiento en cada una de las diversas dimensiones del Proyecto Educativo Institucional.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que el Calendario Escolar y el Plan Operativo Anual del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo del 2024 comprende todos los aspectos fundamentales de la vida Institucional, tal como se registra en el documento anexo entregado a la Comunidad Educativa y a las autoridades educativas competentes.



CALENDARIO ACADÉMICO PLAN OPERATIVO



Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



20 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN

ACTIVIDADES	ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL							MAYO							JUNIO																																
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	SEMANAS																																																																			
2	ACTIVIDADES																																																																			
3	* Inicio de labores de todo el personal																																																																			
4	* Planeación Institucional																																																																			
5	* Entrega de plan de área e indicadores de logro.																																																																			
6	* Lanzamiento GRUPOS JUVENILES Resplandor																																																																			
7	* Inicio de PRIMER PERIODO																																																																			
8	* Evaluaciones finales																																																																			
9	* Finalización del PRIMER PERIODO																																																																			
10	* CONVENCIONES POR GRADOS Y ESCUELA DE PADRES																																																																			
11	* Retiros espirituales once																																																																			
12	* Entrega del Primer informe de evaluación a los Padres de																																																																			
13	* Trabajo con el Profesorado																																																																			
14	* Primer Viernes. Eucaristía de la Comunidad Educativa.																																																																			
15	* Carnavalito Corazonista																																																																			
16	* Miércoles de Ceniza. Inicio del Tiempo de Cuaresma.																																																																			
17	* Curso PRECIEFES para los alumnos de 11o.																																																																			
18	* Reunión con los Padres de Familia de Básica Primaria 8:00a.m.																																																																			
19	* Reunión con los Padres de Familia de Bachillerato, 10:00																																																																			
20	* Elección de delegados al Consejo de Padres y Asopadres																																																																			
21	* Convocatoria elección y conformación del Consejo																																																																			
22	* Elección y Conformación del Comité de Convivencia																																																																			
23	* Elección de delegado de grupo - Repr. de los alumnos a l.C.D.																																																																			
24	* Inicio de Escuelas deportivas																																																																			
25	* Reunión Ordinaria del Consejo Directivo																																																																			
26	* Convocatoria elección del personero																																																																			
27	* Elección del Personero																																																																			
28	* Reunión del Comité Académico																																																																			
29	* Semana Vocacional Corazonista																																																																			
30	* Encuentro Zonal Resplandor Corazonista																																																																			
31	* Día de Barranquilla																																																																			
32	* Reunión Consejo de Padres																																																																			
33	* Integración de todo el personal que labora en la Institución																																																																			
34	* Catequesis sacramental para Primeras Comuniones																																																																			
35	* Semana Santa																																																																			
36	* Inicio del SEGUNDO PERIODO																																																																			
37	* Evaluaciones finales																																																																			
38	* Finalización del SEGUNDO PERIODO																																																																			
39	* Entrega de boletines SEGUNDO PERIODO																																																																			
40	* Acto Cívico y Cultural Día del idioma																																																																			
41	* Día de la Secretaría																																																																			
42	* Celebración del Día de la MADRE (COLEGIO)																																																																			
43	* Día del Educador.																																																																			
44	* Inicio de Vacaciones Intermedias.																																																																			
45	* Fiesta al Sagrado Corazón																																																																			
46	* Día Internacional de la Mujer																																																																			
47	* Noche Deportiva																																																																			
48	* Día del Padre - Colegio																																																																			
49	* INSCRIPCIONES PARA ALUMNOS NUEVOS TRANSICIÓN																																																																			
50	* INICIO DE CLASES SEGUNDO SEMESTRE																																																																			
51	* Curso de Inglés 7 S. A.A.																																																																			



ACADÉMICO

- ✓ Contar con plataforma virtual Santillana
- ✓ Refuerzos por las tardes de los temas vistos, actividades evaluativas, evaluaciones, talleres, retroalimentación, comunidades de aprendizaje y nivelaciones constantes a través de monitoreo.
- ✓ Comunidades de Aprendizaje: Continuar con esta estrategia para promover el trabajo en equipo, la perseverancia, formando grupos de estudiantes con dificultades académicas e implementando plan padrino.
- ✓ Plan de estudio actualizado y Buena preparación de los docentes en sus clases ajustados a los DBA.
- ✓ Aprovechamiento de los recursos multimediales.
- ✓ Gestión y desarrollo del espíritu emprendedor en los estudiantes a través de los distintos proyectos desarrollados en cada grado.
- ✓ Desarrollo del área por proyectos y socialización de los mismos.
- ✓ Participación de estudiantes en concursos externos. (Robótica y Emprendimientos)
- ✓ Promover y liderar proyectos de aula con otras áreas.
- ✓ Realizar un día académico, cultural – integrando padres y alumnos.
- ✓ Continuar con la implementación de la rúbrica para brindar a los estudiantes la información clara de lo que se desea evaluar.

DISCIPLINARIO:

- ✓ Por medio de la reflexión de la mañana, las clases de ética, sociales y religión incentivar el buen trato, la cultura del respeto y tolerancia, evitar el matoneo y bullying.
- ✓ Hacer seguimiento a los alumnos con dificultades disciplinarias.
- ✓ Tomar las medidas pertinentes de acuerdo al Manual de Convivencia y siguiendo el debido proceso.
- ✓ Más acompañamiento en los patios de recreo.
- ✓ No dejar alumnos solos en los salones.

PASTORAL

- ✓ Promover espacios de reflexión y llamados de nuevas vocaciones que cada vez más se





- ✓ necesitan en la comunidad.
- ✓ Nos proponemos seguir acompañando, apoyando y vivenciando estos espacios y cada una de las actividades que se realicen.
- ✓ Seguir participando activamente y preparándonos para que la reflexión trascienda a la mayoría de los estudiantes, y apoyar las actividades de Pastoral.
- ✓ Apoyar cada una de las actividades con esmero, dedicación, compromiso, entrega, seguimiento y unión con la finalidad que la comunidad educativa continúe colaborando con estas hermosas obras sociales. (OBRAS SOCIALES)

DEPORTIVO:

- ✓ Excelente nivel deportivo en competencias institucionales e intercolegial.
- ✓ Participación de los grupos de danza y grupos musicales en diferentes eventos institucionales e intercolegiales.
- ✓ Ingresar a la Liga de Fútbol del Atlántico.
- ✓ Implementar el volibol como escuela deportiva.

BILINGUISMO

- ✓ Seguir realizando proyectos transversales donde se exija la competencia comunicativa en la segunda lengua.
- ✓ Seguiremos trabajando en básica primaria una hora semanal en Math, Art y el área de ciencias que se da en inglés.
- ✓ Salidas de intercambio: Canadá - Inglaterra
- ✓ Continuar con el proyecto de la doble titulación.
 - Alumnos antiguos: 19
 - Alumnos nuevos: 3

PROYECTO: “SOY SERÉ, CORAZONISTA”

- ✓ Seguir utilizando este proyecto ya que permite la autoevaluación, coevaluación y favorecer aún más la formación integral en nuestros educandos.
- ✓ Realizar la Semana Cultural de acuerdo al compromiso grupal de los estudiantes.

ORIENTACIÓN ESCOLAR:

- ✓ Realizar seguimiento y acompañamiento a familias y alumnos con dificultades.



- ✓ Acompañar alumnos nuevos y repitentes.
- ✓ Hacer uso de las herramientas digitales de hábilmente dispuestas por Santillana.
- ✓ Practicar pruebas de orientación profesional para los alumnos de undécimo.
- ✓ Realizar una escuela de padres en el año.

4. PLAN OPERATIVO AÑO 2024 POR AREAS:

ARTES:

seguir implementando comandos y términos de las matarías en segunda lengua para reforzar el uso del inglés en otros contextos.

INFORMATICA:

- Casa inteligente
- Feria empresarial

INGLES:

- Aplicación de la prueba diagnóstica al iniciar el año
- Incrementar la enseñanza del vocabulario a través de canciones, la lectura de libros, cuentos propuestos en la plataforma uno I, Read, artículos referentes a temas de la actualidad e interés de los estudiantes.
- Incorporar nuevo vocabulario y estructuras gramaticales en diferentes actividades orales tales como: Conversatorios, improvisaciones, mesas redondas, paneles, parafraseo, debates, proyectos transversales, role-plays y entrevistas.
- Mejorar las técnicas de redacción a través de la producción de textos escritos tales como: oraciones, párrafos, e-mails, reseñas, informes, ensayos argumentativos.
- Aplicación de simulacros periódicamente con el objetivo de familiarizarse con las pruebas (TOEFL –PRIMARY- CAMBRIDGE).

EDUCACION RELIGIOSA:

- Invitar a otras instituciones a participar de los concursos realizados: “Tu eres la Biblia” y Concurso Mariano- Pentecostés para jóvenes.
- Visita del padre capellán a las aulas de clases.
- Participar desde pastoral en las actividades del departamento de Psi orientación en los que involucran a los padres de familia en actividades formativas para los hijos.
- Continuar fortaleciendo la pastoral Corazonista en todos los niveles (Chispas, Destellos, Antorcha y faro)
- Despertar en nuestros jóvenes el servicio comunitario.



CIENCIAS NATURALES:

- Realización de videos, charlas, debates del conocimiento científico enfocados en los valores fundamentales del ser humano, con esto se busca el desarrollo del pensamiento crítico, basado en el respeto y la honestidad.
- Organizar un banco de talleres y evaluaciones dentro del área.
- Uso de las Tics (Multimedia) como herramienta que facilita el aprendizaje.
- Experiencias de laboratorio que busquen el desarrollo y apropiación del conocimiento.
- Elaborar guías de laboratorios por grado. Se entregará un formato unificado dentro del área.
- Evaluaciones que desarrollen la comprensión lectora, las competencias básicas y los derechos básicos de aprendizaje (DBA) del área.
- Organizar bancos de preguntas evaluar para avanzar saber 11°
- Aplicar pruebas que involucren preguntas de las pruebas evaluar para avanzar y saber 11° de 3° a 11°.

LENGUA CASTELLANA:

1°

- Fortalecer la comprensión de lectura y la producción escrita a través de actividades y materiales adicionales.

2°

- El programa se complementó con temas que no se desarrollan en el libro
- Escogencia de cuentos en el plan lector de acuerdo a los intereses y edades de los niños.
- Revisión minuciosa del programa y realización de ajustes.
- Implementación de comprensión lectora mediante actividades adicionales de forma lúdica y de forma escrita.
- Fortalecer la lectura crítica.

3°

- Fortalecer el programa a través de la inclusión de temas no contenidos en el texto guía, sobre todo de carácter ortográfico.

4°

- Trabajar más intensamente en talleres de comprensión lectora (Lectura Crítica) usando material anexo al texto guía, el cual contiene poco.



5°

- La aplicación continua de lectura crítica.

6°

- La aplicación constante de actividades de comprensión de lectura, lectura crítica y producción textual.

7°

- Continuar con la implementación de las herramientas virtuales para el desarrollo del plan lector, específicamente la aplicación loqueleo. com
- Mayor aplicación de talleres para el fortalecimiento de la lectura crítica.

8°

- Continuar con el fortalecimiento de los niveles de lectura.

9°

- Fortalecer las habilidades de lectura.

10° y 11°

- Trabajar lecturas tipo Icfes
- Fortalecer la producción escrita, oral y manejo del discurso.

CIENCIAS SOCIALES:

1. Plan de mejoras: Indicar, desde su área:

a. Meta de calidad y plantear la meta para el año 2023

Para el año 2023, el departamento de Ciencias Sociales, estableció la meta de calidad enfocada en el fortalecimiento de valores y sentido de pertenencia. Durante el proceso cada docente apuntó a la consolidación de esa meta.

META DE CALIDAD 2024: Identificar, fortalecer y vivenciar valores que hacen parte de ideario corazonista a través de las actividades académicas, culturales y cotidianas que permitan adquirir sentido de pertenencia creando ambiente propicio para la sana convivencia y la solución de conflictos y desarrollo de pensamiento crítico; desde el acompañamiento permanente que facilita al estudiante desarrollarse como artífice de su educación y de su futuro.

b. DESCRIBIR LOS MEDIOS APROPIADOS PARA ALCANZARLOS:

- Desarrollo de habilidades de pensamiento para la elaboración de textos de opinión
- Fomentar un ambiente de sana convivencia, tomando como punto de partida el salón de clases hacia el resto de la comunidad, promoviendo el respeto por las diferencias.
- Impulsar la resolución de conflictos partiendo de su cotidianidad.
- Realizando actividades de roles en el salón de clases.





B I C E N T E N A R I O

Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

- Implementación de diversas herramientas digitales.
- Acompañamiento al desarrollo y enseñanza – aprendizaje del área.
- Dentro del desarrollo de cada temática hacer énfasis en la importancia de los valores. (Fortaleciendo los que traen desde casa).

OTROS:

- ✓ Canal de información institucional por medio del portal web de gestión escolar y redes sociales.
- ✓ Se cuenta con gran equipo para mantener activamente las redes sociales.
- ✓ Compartir más publicaciones de actividades realizadas en bachillerato.





Colegio del Sagrado Corazón

Puerto Colombia - Atlántico



ÁNIMO
Y CONFIANZA

TRANSICIÓN	Aprendizaje significativo Experiencial – juego Usar un lenguaje culto Usar espacios como laboratorio y granja, sistemas.
PRIMERO A QUINTO	Deporte Retroalimentación Bilingüismo Cálculo mental Letra Plan lector Expresión oral
SEXTO - NOVENO	Deporte Retroalimentación Expresión oral Plan lector Ortografía Cálculo mental Proyectos transversales Prevención de adicciones Charlas de afectividad y educación sexual
DÉCIMO – UNDÉCIMO	Plan lector Preparación para la universidad Proyectos transversales Lectura Crítica Prevención de adicciones Oratoria Retroalimentación en evaluaciones Solidaridad

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, 4 de marzo de 2024



HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector - Superior Local.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria



NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 007

El Rector del Colegio del Sagrado Corazón facultado por el Superior Provincial de la Congregación de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia, y en cumplimiento de sus funciones como Representante Legal de la Institución ante las autoridades educativas y la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico.

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 138 de la Ley 115 de 1994 define la naturaleza y condiciones del establecimiento educativo como la Institución educativa de carácter estatal, privada o de economía solidaria organizada con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley.
2. Que Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 precisa que cada Establecimiento Educativo debe organizar y conformar su Gobierno Escolar.
3. Que el Decreto 1860 en su Artículo 25 se refiere a las funciones que debe cumplir el Rector de un Establecimiento Educativo para el proceso de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional.
4. Que en el Consejo Directivo debe existir la representación de los docentes y que Institucionalmente se ha definido un representante por el Nivel de Pre-escolar y Básica Primaria y otro por la Básica Secundaria y Media.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se siguió el procedimiento de participación democrática en la elección de Representante de los Docentes al Consejo Directivo:



ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección del Colegio nombra como miembros del Consejo Directivo a los Coordinadores: Por Pre-escolar (Pre-Jardín, Jardín y Transición) y Básica Primaria (1° a 3°) **VILMA DOLORES GONZALEZ BERDUGO** y por Básica Primaria y Secundaria (4°, 5° y 6°) **ANIBAL EDUARDO VARGAS BULA** y por Básica Secundaria y Media (9°-10° - 11°) **GABRIEL CLAVIJO HERNANDEZ.**

ARTÍCULO TERCERO: La elección del representante de los docentes se realizó por votación unánime por Pre-Escolar y Básica Primaria **OSMAR TORRES VILLANUEVA** y por Básica Secundaria y Media **INGRID PATRICIA PUPO LLANOS**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, abril 4 de 2024.



Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO
RECTOR



NELIA E. DANGOND BARCENAS
SECRETARIA



PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES ASISTENTE CORAZONISTA

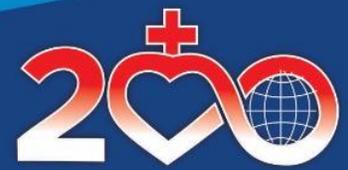
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 008

Por medio del cual el Rector, como presidente del Consejo Directivo **del Colegio del Sagrado Corazón** - Km2 Vía a Puerto Colombia, comunica el nombramiento del **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES** teniendo en cuenta disposiciones legales, institucionales y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 28 del Decreto 1860 de 1994 precisa “El Personero de los Estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario al de la iniciación de clases de un período lectivo anual”.
2. Que el Rector debe convocar a todos los estudiantes matriculados para elegir de los representantes del undécimo grado a un estudiante para que actúe como **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES** y sea promotor de sus derechos y deberes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.
3. Que el **PERSONERO ESTUDIANTIL o ASISTENTE CORAZONISTA** será elegido por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.
4. Que el ejercicio del cargo de **PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES** es incompatible con el de representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
5. Que, de acuerdo a la convocatoria participativa democrática, los representantes de cada Undécimo grado son los siguientes como aspirantes al cargo de **PERSONERO ESTUDIANTIL**:

- | | |
|----------------------------------|-------|
| 1. LAURA ANDREA MONCAYO PIMIENTA | 11°A |
| 2. SANTIAGO JOSE GOMEZ CASTRO | 11°B |
| 3. NICOLAS ELIAS CHALJUB RAMOS | 11° C |
| 4. JUAN PABLO RIEDER LEÓN | 11° D |



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales de participación democrática e institucionales en la elección y nombramiento del **PERSONERO ESTUDIANTIL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar que la aplicación del sistema de mayoría simple y mediante voto secreto arrojó los siguientes resultados para los candidatos así:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| 1. LAURA ANDREA MONCAYO PIMIENTA | 11°A 55 VOTOS |
| 2. SANTIAGO JOSE GOMEZ CASTRO | 11°B 42 VOTOS |
| 3. NICOLAS ELIAS CHALJUB RAMOS | 11° C 343 VOTOS |
| 2. JUAN PABLO RIEDER LEÓN | 11° D 430 VOTOS |

El proceso estableció que hubo **44** votos en blanco y **3** voto nulo para un total de 917 votos.

Gran total de **NOVECIENTOS DIESICETE (917)** votos.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que la joven **JUAN PABLO RIEDER LEÓN** grado “11° “D” ha sido elegida como la **Personero de los Estudiantes** para el año académico de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia - Atlántico, 28 de febrero 2024



Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO.

Rector



NELIA E. DANGOND BARCENAS

Secretaria



CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 009

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón – Puerto Colombia, coordina y comunica la integración del Consejo Directivo y

CONSIDERANDO

1. Que el Superior Provincial y Representante Legal del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia – nombró, según Cfr. Acta del Consejo Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón en Colombia del 26 de Noviembre de 2017, al **HNO. JOSE OMAR HOYOS CIRO**, identificado con C.C. N° 15.436.053 expedida en Rionegro, para ejercer como Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia, por el período correspondiente al calendario académico 2024.
2. Que el cumplimiento de sus funciones asignadas por el Consejo Provincial de Colombia, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, debe organizar y programar la elección de los representantes de la Comunidad Educativa Corazonista para conformar el Consejo Directivo, dando cumplimiento a la legislación educativa vigente.
3. Que de acuerdo al artículo 21 del Decreto 1860 de 1994 el Rector preside y convoca al Consejo Directivo, de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
4. Que el párrafo segundo del artículo 21 del decreto 1860 de 1994 precisa que dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones.
5. Que es fundamental integrar al Consejo Directivo a un representante del Consejo Académico para participar en la orientación pedagógica y los procesos curriculares del Colegio del Sagrado Corazón.
6. Que debe convocar al personal docente a una Asamblea General para elegir, por mayoría de votos, los representantes de Pre-Escolar, Básica y Media, que integrarán el Consejo Directivo de acuerdo al artículo 21, numeral 2 del Decreto 1860.
7. Que, en reuniones de Padres de Familia, realizadas de acuerdo al calendario comunicado oportunamente, fueron elegidos los delegados de los Padres de Familia para integrar el Consejo de Padres quienes eligen el representante al Consejo Directivo. De igual forma se procede con la Asociación de Padres de Familia según se establece en el Decreto 1286 de 2005.





8. Que de acuerdo al artículo 21 numeral 4 del Decreto 1860 el Consejo de Estudiantes debe elegir un representante entre los estudiantes que están cursando el Undécimo grado de la educación media.
9. Que de conformidad con el artículo 21 numeral 5 del Decreto 1860 el Consejo Directivo puede elegir, de ternas representadas por la organización de exalumnos, un representante de los Exalumnos e igualmente un representante del sector productivo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la integración del Consejo Directivo del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia que el representante del Consejo de Padres de Familia ante el Consejo Directivo es la Señora **HEIDY BARRETO GONZALEZ**.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, los cargos y nombres de las personas que integran el **CONSEJO DIRECTIVO** para el año de 2024 que a continuación se detallan:



1	Hno. José Omar Hoyos Ciro	Rector, Superior Local
2	Hno. Jesús Roldán Arbina	Administrador
3	Sra. Nelia Esther Dangond Bárcenas	Secretaria General
4	Prof. Gabriel Clavijo Hernández	Coordinador de Básica Secundaria (6° - 7° - 8° - 9°) y Media
5	Prof. Vilma González Berdugo	Coordinadora de Pre- Escolar (Jardín – Transición) y Básica Primaria (1° - 2° - 3°)
6	Dra. Diana Vargas Russo	Representante del Comité de Convivencia Escolar
7	Sra Heidy Barreto González	Representante del Consejo de Padres de Familia
8	William Castro Escorcia	Representante de la Asociación de Padres de Familia
9	Lic.Osmar Torres Villanueva	Representantes de Docentes de Pre-Escolar y Básica Primaria
10	Lic. Ingrid Patricia Pupo Llanos	Representantes de Docentes de Básica Secundaria y Media
11	Est.Salomón Maloof Martínez	Presidente del Consejo Estudiantil
12	Sr. Edgar Mosquera Palacio	Representante Junta Directiva de la Asociación de Exalumnos
13	Sra. Rusmeri Barrios Borré	Representante del Sector Productivo

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia, abril 4 de 2024.



Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector.
Superior Local



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria.



COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 010

Por medio de la cual el Rector del Colegio del Sagrado Corazón – Puerto Colombia, coordina y comunica la integración del Comité de Convivencia Escolar y

CONSIDERANDO

6. Que el Superior Provincial y Representante Legal del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón – Provincia de Colombia – nombró, según Cfr. Acta del Consejo Provincial del Instituto de Hermanos del Sagrado Corazón en Colombia del 26 de noviembre de 2017, al Hno. **JOSE OMAR HOYOS CIRO**, identificado con C.C. N° 15.436.053 expedida en Rionegro, para ejercer como Rector del Colegio del Sagrado Corazón - Vía Puerto Colombia, por el período correspondiente al calendario académico 2024.
7. Que el cumplimiento de sus funciones asignadas por el Consejo Provincial de Colombia, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, debe organizar y programar la conformación del Comité de Convivencia, dando cumplimiento a la legislación educativa vigente.
8. Que en el cumplimiento del mandato constitucional y la Ley N° 1620 del 15 de Marzo de 2013 y en concordancia con la Ley General de Educación – Ley 115 de 1994, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, Rector preside y convoca al Comité de Convivencia, de manera ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
9. Que dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Comité de Convivencia y entrar en ejercicio de sus funciones.
10. Que el cumplimiento de sus funciones asignadas por el Consejo Provincial de Colombia, el Rector del Colegio del Sagrado Corazón, debe organizar y programar la elección de los representantes de la Comunidad Educativa Corazonista para conformar el Comité de Convivencia, dando cumplimiento a la legislación educativa vigente.



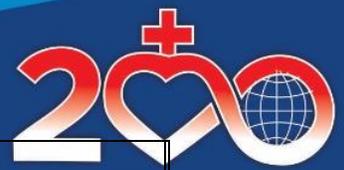


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N° 13 de Puerto Colombia, que se siguieron los procedimientos legales e institucionales en la integración del Comité de Convivencia Escolar del Colegio del Sagrado Corazón para el año lectivo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los miembros integrantes de la Comunidad Educativa Corazonista, así como a las autoridades educativas competentes – Secretaría de Educación del Atlántico y Dirección del Núcleo de Desarrollo Educativo N°13 de Puerto Colombia, los integrantes del **COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR** para el año de 2024 que a continuación se relacionan:

1. Hno. José Omar Hoyos Ciro	Rector, Superior Local
2. Sra. Nelia e. Dangond Bárcenas	Secretaria General
3. Dr. Aníbal Vargas Bula	Representante de Pastoral
4. Prof. Vilma González Berdugo	Coordinadora de Pre-Escolar y Básica Primaria
5. Prof. Gabriel Clavijo Hernández	Coordinador de Básica Secundaria y Media
6. Dra. Carmen Saltafín Bilbao	Psicóloga de los Grados 4°,5° 6° y 7°.
7. Dra. Liseth Fontalvo Pizarro	Psicóloga de los Grados Pre-escolar,1°,2°y 3°.
8. Dra. Diana Vargas Russo	Psicóloga de los Grados 8° - 9° - 10° y 11°
9. Sra.Heidy Barreto Gonzalez	Representante del Consejo de Padres de Familia
10. Estudiante Salomón Maloof Martínez	Presidente del Consejo Estudiantil



11. Juan Pablo Rieder León	Personero Estudiantil
----------------------------	-----------------------

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha,

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Puerto Colombia, abril 4 de 2024



Hno. JOSE OMAR HOYOS CIRO.
Rector.



NELIA E. DANGOND BARCENAS.
Secretaria.